

LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA REQUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL " ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA REQUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En Argamasilla de Alba, a **miércoles 11 de mayo 2022**, siendo las **09.00 horas** se reúnen, la Comisión de selección bajo la Presidencia de Doña Consuelo Comuñas Torres (Técnica de Prevención del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba), Don Ricardo Montalbán Serrano (Trabajo Social del Ayuntamiento de Almagro) y Don Justo Valverde Quevedo, que actuará como Secretario de la comisión, al objeto de aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION DE ALUMNOS-TRABAJADORES** del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Atención a personas dependientes en instituciones sociales".

Una vez revisados los meritos presentados junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba la confección de la Lista PROVISIONAL DE BAREMACIONES que se adjuntan en los Anexos que se cita:

Anexo I. Alumnos- Trabajadores.

La puntuación asignada a cada uno de los/as aspirantes presentados, es la que seguidamente se reflejará en aplicación de los criterios contenidos en las bases que regulan la convocatoria.

Asimismo se hace constar que hay candidatos que no se consideran prioritarios, según establece el punto 11 de estas bases: "Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante, incluidos aquellos solicitantes que ya posean una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el presente programa, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo de dicho programa". Esto significa que dichos candidatos, a pesar de su puntuación, pasan a las últimas posiciones según criterios de preferencia y puntuación.

Conforme a las Bases los aspirantes que no estén conformes con la baremación, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el **16 de Mayo**.

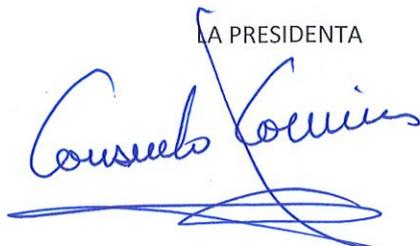
Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día **18 de Mayo** del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora: unidadempleo@argamasilladealba.es

Efectuar publicación de la presente Acta para conocimiento general de todos los participantes en el Tablón de Anuncios y en la pág. web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba: www.argamasilladealba.es.

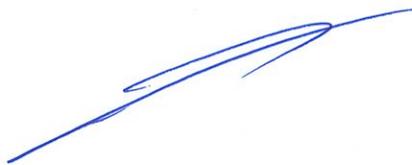
En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Argamasilla de Alba, siendo las **11:00 horas del día**.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO



ANEXO I

Relación PROVISIONAL de BAREMACION de Alumnos-Trabajadores

SITUACION	NIF	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADÉMICA O PROFESIONAL:	PTOS TIEMPO EN SITUACION DESEMPLEO	PTOS EDAD	PTOS SITUACION LABORAL	CARGAS	COVID19	PUNTOS ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS	ORDEN FINAL	OBSERVACIONES
1.Admitido	52092395V	0	5	15	10	0	0	0	30	1	0
1.Admitido	70732734Y	2	2	15	10	0	0	0	29	2	0
1.Admitido	52139359S	2	1	15	10	0	0	0	28	3	0
1.Admitido	06240710M	2	1	15	10	0	0	0	28	4	0
1.Admitido	X7111470P	2	1	15	8	0	0	0	26	5	0
1.Admitido	71721409A	2	1	10	10	0	0	0	23	6	0
1.Admitido	20616998M	2	1	10	10	0	0	0	23	7	0
1.Admitido	70591053M	0	2	10	10	0	0	0	22	8	0
1.Admitido	70577760Y	2	1	8	8	2	0	0	21	9	0
1.Admitido	70739231V	2	1	15	1	2	0	0	21	10	0
1.Admitido	06261825Y	0	1	8	10	2	0	0	21	11	0
1.Admitido	06240359E	2	2	15	1	0	0	0	20	12	0
1.Admitido	06262185K	0	2	8	10	0	0	0	20	13	0
1.Admitido	70736184Y	0	1	15	1	0	0	0	17	14	0
1.Admitido	50865810E	0	1	5	10	0	0	0	16	15	0
1.Admitido	70578689S	2	1	8	1	2	0	0	14	16	0
1.Admitido	70584916D	2	2	6	1	2	0	0	13	17	0
1.Admitido	70582825B	0	5	5	8	2	0	0	20	18	NO PRIORITARIO TE.16
1.Admitido	06260535G	2	1	8	1	0		0	12	19	NO PRIORITARIO.
19											

